



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Expte nº: 2179/2022

Procedimiento: Adjudicación contrato de obras por procedimiento abierto simplificado

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

Como consta en el Proyecto técnico redactado al afecto por el Arquitecto D. Ildelfonso rosales Aranda, se trata de la construcción de un edificio de equipamiento destinado a albergar actividades deportivas, concretamente la construcción de un gimnasio municipal, con las necesidades básicas para su uso y disfrute.

2. Descripción de la situación actual.

Se pretende construir un gimnasio municipal que conllevará una pista deportiva (gimnasio) y unos aseos, dentro del entorno del complejo deportivo municipal donde ya existen varios vestuarios; otorgando así un servicio completo de gimnasio a los ciudadanos del municipio. Este servicio ha sido demandado con frecuencia por la ciudadanía, y con la construcción de este gimnasio municipal no sólo se dará respuesta a esta incesante demanda, sino que también redundará en beneficio del interés general promoviendo la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo del municipio.

3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato: Construcción gimnasio municipal consistente en una pista deportiva (gimnasio) y unos aseos, en la Avenida de Miguel Hernández s/n de Montefrío (Granada), de acuerdo al Proyecto técnico redactado ala efecto.

CPV: 45212222-Trabajos de construcción de gimnasios

4. Análisis técnico

La actuación se realiza en el término municipal de Montefrío, en la subregión del Poniente Granadino, y se encuentra situado a 50 kilómetros de la capital de la provincia.

Los terrenos sobre los que se pretende edificar el edificio se encuentran ubicados en Suelo Urbano y rodeado por parcelas destinadas a equipamiento de diversas tipologías. Como consecuencia de la situación descrita en el apartado anterior, actualmente el entorno del edificio es bastante homogéneo, existiendo edificios de equipamiento, principalmente deportivo. El estilo arquitectónico es el típico del uso, con una tipología muy definida y que se pretende respetar.

La parcela donde se pretende actuar tiene una superficie de 13.645 m2, según





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

catastro. Su referencia catastral es 0918603VG1301H0001OG. Linda con la Avenida de Miguel Hernández por el este, con parcelas de equipamiento por norte y por el sur, y parcelas rústicas por el oeste.

El objetivo del proyecto es la construcción de un equipamiento deportivo, dotándolo de las necesidades básicas para su uso y disfrute, a desarrollar en una planta destinada a pista deportiva (gimnasio) y aseos.

-Uso característico del edificio: El uso característico del edificio es Equipamiento Deportivo.

-Otros usos previstos: No se prevén.

-Relación con el entorno: Se trata de un edificio de equipamiento, que es la tipología existente en el entorno, por lo que la solución construida encaja perfectamente en el entorno donde se sitúa.

5. Análisis económico.

Como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el valor estimado del contrato es de 171.886,92€.

Presupuesto Base de licitación: 207.983,17 (IVA incluido), de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP. IVA 21%: 36.096,25€.

El contrato se financiará en un 43,27% (90.000,00 euros) por la Excm. Diputación de Granada en base a la subvención de gastos extraordinarios de inversiones del año 2022 y el resto (117.983,17 euros) se hará de la siguiente forma:

- Subvención solicitada a Excm. Diputación de Granada, 90.000,00 euros, que a la fecha no está concedida.

-Operación de crédito a concertar en 2024, 27.983,17 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
342 632 24 22

*A la vista de lo anterior, el contrato se tramita anticipadamente de acuerdo con la Disposición Adicional 3.^a de la LCSP, sometiendo todos los actos de tramitación del expediente, incluida la adjudicación y formalización del contrato, a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que tienen que financiar el contrato.





Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

6. Análisis del procedimiento.

a) Justificación del procedimiento

El procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

b) Calificación del contrato. Se trata de un contrato de obras, cuya definición según el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Análisis de ejecución por Lotes. No procede división en lotes, de conformidad con el informe técnico que se dictará al efecto.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

7. Presentación de ofertas

La licitación se hará a través de la plataforma de contratación del sector público y será electrónica en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Montefrío, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

